



# ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Código:  
PE01 - EPS

## Índice


1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>
D. Norberto Díaz Díaz (Director de la Escuela Politécnica Superior, ejerciendo como Responsable de Calidad del Centro)	D <sup>a</sup> Araceli Romero Mendivil (Directora del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad - Ver Anexo)
<b>Aprobado por:</b>	
D. Norberto Díaz Díaz (Director de la Escuela Politécnica Superior)	

## Resumen de ediciones:

Versión	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	10/02/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
1.02	10/05/2013	Alineación con la Carta de Servicios
1.03	30/06/2014	Revisión menor apartados del 1 al 5. Revisión mayor apartados 6, 7 y 8 (se añade el formato PE01-F02) Revisión de la redacción de evidencias Revisión del apartado 11 (Diagrama de flujo)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==	<b>Fecha</b>	16/10/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Araceli Romero Mendivil Norberto Diaz Diaz		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==</a>	<b>Página</b>	1/7





## ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Código:  
PE01 - EPS

2.00	Curso 2019/2020	<p>Categorización como Procedimiento de Centro</p> <p>Revisión órganos competentes, fusión con el procedimiento PE01-TG01, revisión de formatos y definición del modo de rendición de cuentas</p> <p>Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC)</p> <p>Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC</p>
3.00	Curso 2022/2023	<p>Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa IMPLANTA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Redefinición de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad para pasar del modelo basado en la Carta de Servicios a la alineación con los Objetivos Estratégicos del Centro.</li></ul>


### 1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración, aprobación, seguimiento, mejora y difusión de la Política de Calidad y Objetivos de Calidad de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### 2. Ámbito de alcance

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual. La Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la Escuela Politécnica Superior serán de aplicación para todos sus Títulos.

Código Seguro De Verificación	uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==	Fecha	16/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Norberto Diaz Diaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==</a>	Página	2/7





### 3. Documentación de referencia normativa

- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan Estratégico del Centro.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro
- Manual del SAIC de la Escuela Politécnica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA-SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado, Máster Universitario y Doctorado de Andalucía, de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (ACCUA).

### 4. Definiciones

**Política de Calidad:** Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la calidad.

**Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación. Deben ser objetivos medibles, afines a la Política de Calidad y estar alineados con la consecución de los Objetivos Estratégicos del Centro.

**Objetivos Estratégicos:** conjunto de fines o metas que el Centro pretende lograr de forma consecuente con su Misión.

### 5. Responsabilidades

**Órgano de Dirección de la Upo con competencias en Calidad:** Velar porque los Centros posean una Política de Calidad y unos Objetivos de Calidad, y que se mantengan actualizados y públicos.

**Equipo de Dirección del Centro (ED del Centro):** Proponer los Objetivos Estratégicos que deben motivar la propuesta Objetivos de Calidad por parte de la CGIC del Centro. Realizar el seguimiento de los Objetivos Estratégicos en base al seguimiento de los Objetivos de Calidad por parte de la CGIC del Centro y proponer acciones de mejora si procede que serán incorporadas en el Plan de Mejora de Centro.

**Responsable de Calidad y Planificación del Centro (RCP del Centro):** Convocar a la CGIC del Centro para la elaboración en el seno de dicha Comisión de una propuesta inicial, o seguimiento de la vigente, de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro. Proponer acciones de mejora derivadas del seguimiento si procede que serán incorporadas en el Plan de Mejora de Centro.

Código Seguro De Verificación	uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==	Fecha	16/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Norberto Diaz Diaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==</a>	Página	3/7





**Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro (CGIC del Centro):** Discutir la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro, elaborando una propuesta que elevará a la Junta de Centro para su posterior aprobación. Realizar el seguimiento de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad, proponiendo acciones de mejora derivadas del seguimiento si procede que serán incorporadas en el Plan de Mejora de Centro.

**Junta de Centro:** Aprobar la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro así como su seguimiento y las acciones de mejora derivadas. Aprobar igualmente los Objetivos Estratégicos del Centro, así como su seguimiento y las acciones de mejora derivadas que se incluyan en el Plan de Mejora de Centro.

**Director/a del Centro:** Firmar, difundir y dirigir el proceso de rendición de cuentas a los grupos de interés de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro así como de los Objetivos Estratégicos del Centro.

## 6. Desarrollo

Siguiendo lo indicado en el Capítulo 3 del Manual de Calidad, el Rector/a nombra, a propuesta del Director/a del Centro, a un/a Responsable de Calidad y Planificación del Centro, quien comparte con éste/a las tareas derivadas del liderazgo para la gestión de la calidad del Centro y sus Títulos. Por su parte, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro es propuesta por el Equipo de Dirección del Centro y es nombrada por la Junta de Centro, participando en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC del Centro y sus Títulos. Además, según lo indicado en ese mismo capítulo, la Junta de Centro/Escuela nombra al/a la Responsable de Calidad y Planificación del Título así como a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título.

La definición de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro se realizará siguiendo los siguientes pasos.

1. Se parte de la existencia de un conjunto de Objetivos Estratégicos del Centro que hayan sido propuestos por el Equipo de Dirección del Centro y aprobados por la Junta de Centro. Estos objetivos sintetizan el conjunto de metas que el Centro pretender lograr de forma consecuente con su Misión.
2. El/la Responsable de Calidad y Planificación del Centro, convoca a la CGIC del Centro para definir la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro. Los Objetivos de Calidad deben ser medibles y afines a la Política de Calidad, constituyéndose en elementos directores del ciclo de mejora continua del SAIC del Centro para la consecución de los Objetivos Estratégicos del Centro. Como consecuencia de lo anterior, la definición de los Objetivos de Calidad debe considerar, entre otros aspectos, la información recogida en el SAIC (indicadores, ítems de encuestas, etc.), definiéndose los objetivos de mejora asociados que proceda en cada caso (valores objetivo para indicadores, etc.).
3. La Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro se elevan a la Junta de Centro para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==	Fecha	16/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Norberto Diaz Diaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==</a>	Página	4/7





El documento formal que contenga la declaración de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad será firmado por el/la Director/a del Centro.

Una vez aprobados por Junta de Centro, la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad se difundirán siguiendo el procedimiento "PC14-EPS: Información Pública", de forma que sean públicos y accesibles a todos los grupos de interés. El/la Director/a es responsable de garantizar su difusión, pudiendo delegar esta responsabilidad en el/la Responsable de Calidad del Centro. Por este motivo se pondrá a disposición de todos los grupos de interés a través de la página web del Centro, dentro del apartado específico de calidad.

## 7. Medidas, análisis y mejora continua

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro llevada a cabo según el procedimiento "PE04-EPS: Medición, análisis y mejora" se incluye el seguimiento de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro.

En este seguimiento se analizará el cumplimiento de los Objetivos de Calidad tomando como referencia los valores de los indicadores asociados a cada objetivo. Sin embargo, este análisis no pretende ser un juicio finalista sobre el cumplimiento de los objetivos basado en la superación de los umbrales asociados a estos indicadores, sino que busca establecer la conveniencia de intensificar el trabajo de mejora del Centro en unos aspectos u otros. Es decir, se realizará una evaluación estratégica de los objetivos orientada a determinar cuáles de ellos necesitan un mayor número de acciones de mejora y no se asignarán calificaciones a los mismos (suficiente, insuficiente, etc.).

Para formalizar esta evaluación estratégica se asignarán tres posibles niveles (1-2-3) que expresarán la conveniencia de priorizar más (NM-3) o menos (NM-1) las acciones de mejora relativas a cada Objetivo de Calidad. Sólo aquellos objetivos que se consideren muy consolidados podrían quedar fuera de esta dinámica de mejora continua y ser calificados como satisfactorios (SAT).

Con esta visión global orientada a la mejora se pretende orientar de forma más eficiente la estrategia de asignación de recursos del Centro y evitar que el establecimiento de una prioridad elevada de mejora (NM-3) tenga que asociarse necesariamente a una insuficiencia.

En este seguimiento también debe revisarse si procede redefinir los Objetivos de Calidad ya existentes (considerando también la posibilidad de incorporar algunos nuevos) o reasignar los indicadores que ayudan a estimar el grado de consecución de estos objetivos. Finalmente, también podría considerarse una reorientación de la Política de Calidad si se hubiesen producido circunstancias excepcionales que así lo requiriesen. Para estudiar la idoneidad de todas estas modificaciones potenciales de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad debe estar presente su fin último como elementos directores del ciclo de mejora continua del SAIC del Centro para la consecución de los Objetivos Estratégicos del Centro.

Código Seguro De Verificación	uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==	Fecha	16/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Norberto Diaz Diaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==</a>	Página	5/7






El seguimiento de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro será utilizado también para actualizar el Plan de Mejora de Centro siguiendo el procedimiento PE04-EPS. De esta forma, se realizará un seguimiento del impacto de las acciones de mejora incluidas en el plan sobre los Objetivos de Calidad y se considerará la redefinición de estas acciones (o la definición de nuevas acciones de mejora) si fuese necesario.

Para articular el proceso anterior de seguimiento y la propuesta de acciones mejora derivadas del mismo, se sigue lo especificado en el desarrollo de dicho procedimiento PE04-EPS, de manera que la CGIC del Centro se reúne con carácter anual para revisar la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro y elaborar el correspondiente Informe de Seguimiento así como la actualización del Plan de Mejora de Centro, siendo aprobadas ambas evidencias por la Junta de Centro y firmadas por el Director/a. Posteriormente, se hará difusión de ambas según lo establecido en el procedimiento "PC14-EPS: Información Pública".

## 8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Nombramiento Responsable de Calidad del Centro	PE01-E01	Equipo de Dirección del Centro	Secretaría General	6 años
Acta Nombramiento Miembros de la CGIC del Centro	PE01-E02	Equipo de Dirección del Centro	Equipo de Dirección del Centro	6 años
Política de Calidad y Objetivos de Calidad del Centro	PE01-E03	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	6 años
Acta de la CGIC del Centro aprobando la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro	PE01-E04	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	Responsable de Calidad y Planificación del Centro	6 años
Acta Junta de Centro aprobando la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro	PE01-E05	Equipo de Dirección del Centro	Equipo de Dirección del Centro	6 años
Nombramiento Responsable de Calidad y Planificación del Título	PE01-E06	Equipo de Dirección del Centro	Equipo de Dirección del Centro	6 años

Código Seguro De Verificación	uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==	Fecha	16/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Norberto Diaz Diaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==</a>	Página	6/7





## ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Código:  
PE01 - EPS

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Acta Junta de Centro Nombramiento Miembros de la CGIC del Título	PE01-E07	Equipo de Dirección del Centro	Equipo de Dirección del Centro	6 años

### 9. Rendición de cuentas

El/la Director/a y, por delegación de éste/a, el/la Responsable de Calidad y Planificación de cada Centro, se asegura de que tanto la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro, como su seguimiento, se difunden de manera eficaz a todos los grupos de interés siguiendo el procedimiento "PC14-EPS: Información Pública".

### 10. Diagrama de flujo

Código Seguro De Verificación	uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==	Fecha	16/10/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Norberto Diaz Diaz		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/uIhcUBI/iHwbamLOIYYirQ==</a>	Página	7/7

